ANEXO N° 2
CARTA DE COMPROMISO

El (los) suscrito (s): _JORGE EDUARDO GONZALEZ TORRES_, identificado con cédula de ciudadanía No.__79.650.662_ de._ Bogotá __, domiciliado en_ Bogotá __, actuando en mi propio nombre (o en representación de__BIODAN COLOMBIA SAS ____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestó (manifestamos) bajo la gravedad de juramento, la voluntad de asumir el presente COMPROMISO teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que, EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD - IDCBIS en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el PROPONENTE se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Decreto 1072de 2015, capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución N°. 0312 de 2019, "Por la cual se define los Estándares Mínimos Del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo la empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

3. Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de selección cuyo objeto es: para: **"SUMINISTRO DE MEDIO DE CULTIVO REQUERIDO PARA USO EN LA MANUFACTURA DE PRODUCTOS PARA LA UNIDAD DE TERAPIAS AVANZADAS DEL IDCBIS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN NO. 932 DEL 2026."** se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos:

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con el IDCBIS, así como las enunciadas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la ley 1955 de 2019.

SEGUNDA: Declaro que ni el suscrito ni BIODAN COLOMBIA SAS, empresa que represento, conocen circunstancia alguna que implique **conflicto de intereses** para contratar con el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS.

TERCERA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al IDCBIS es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato u orden.

CUARTA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor o a favor de un tercero, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

QUINTA: Declaro que a la fecha hemos evaluado, implementado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del 30%.

SEXTA: Declaro que a la fecha nuestra organización se encuentra dando cumplimiento a

los porcentajes mínimos de vinculación de mujeres dentro del talento humano, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 332 de 2020.

SEPTIMA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato u orden en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación a Cotizar.

OCTAVO: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, así como las aclaraciones plasmadas en la Invitación a Cotizar, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad, incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley o conflicto de interés, me comprometo a renunciar a la ejecución del contrato u orden.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato u orden.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al IDCBIS cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la Invitación a Cotizar y en el contrato u orden.

QUINTO: Me comprometo en caso de requerirse a estar dispuestos a entregar los documentos soporte de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

SEXTO: Me comprometo a que antes de la primera entrega de los productos al almacén general del IDCBIS, enviar al **correo electrónico del supervisor del contrato u orden** los siguientes documentos técnicos vigentes (cuando aplique):

a. Registro Sanitario INVIMA por producto. En caso de no requerir, hacer entrega de la carta del no requiere emitida por el INVIMA.
b. Ficha técnica o inserto por producto en idioma original y en traducción simple al castellano.
c. Certificados de BPM y calidad de fabricante para los productos importados, en caso que correspondan a fabricación nacional adjuntar el certificado de libre venta.
d. Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA del distribuidor o importador de los productos según corresponda.
e. Ficha de seguridad por producto.
f. Certificado de análisis por lote de producto entregado.
g. Certificado de esterilidad por lote de producto entregado.

Respetado.

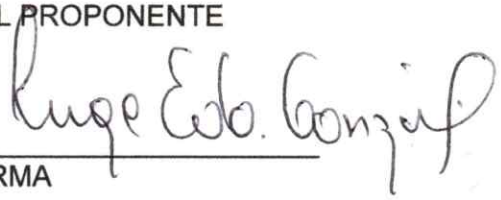
Nota: Los anteriores documentos serán entregados en los casos que apliquen y en los casos que el proponente considere que no aplique allegara documento en el cual se justifique porque no aplica.

SÉPTIMO: Realizar cambio o actualización de los documentos descritos anteriormente, cada vez que tengan modificación y/o actualización con la oportunidad requerida, antes de la entrega del producto al almacén general del IDCBIS. En el caso de los certificados de calidad, estos deberán entregarse con cada lote diferente que se proporcione para los productos que lo requieran.

OCTAVO: En el caso de no generarse la liberación de los productos en el almacén del IDCBIS por parte de los profesionales de calidad, se aceptará la devolución de los mismos en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles y del mismo modo, el cambio se realizará en el mismo periodo de tiempo acordado con el supervisor y/o apoyo a la supervisión, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de funza el día 25 de junio de 2026

EL PROPONENTE



FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:JORGE EDUARDO GONZALEZ TORRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:79.650.662
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:BIODAN COLOMBIA SAS
NIT:900.500.480-2